



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: Acuerdo con empresa NSS S.A.

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

La Carta Oferta acordada para la prestación de servicios por parte de la empresa NSS S.A. ("IPLAN") a esta Universidad Nacional de Córdoba;

Que la necesidad de contar con dicho servicio por parte de esta Casa de Estudios a los fines de poder continuar con las diversas y numerosas actividades que se desarrollan por vía virtual, fundamentalmente en el contexto de emergencia sanitaria, y las medidas dispuesta al respecto, tanto por el Gobierno Nacional, Provincial y la propia Universidad, que impiden el desarrollo de actividades presenciales;

Que en ese contexto se torna urgente la aprobación del presente acuerdo para no discontinuar las tareas señaladas precedentemente;

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Carta Oferta y sus respectivos Anexos Comercial y Técnico, los que forman parte integrante de la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, Miguel Montes, D.N.I. 14.655.955, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Gestión Institucional adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior

